

	República de Colombia – Departamento Norte de Santander Alcaldía Municipal de Gramalote Nit 890.501.404-1 Sistema de Gestión de la Calidad	Código	FGC07 v.01
---	--	--------	---------------

Página 1 de 2

Convenio de Asociación No. CA-ESAL-001-2025 - CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GRAMALOTE N. de S. y CORPORACIÓN DE ARTISTAS Y TÉCNICOS EN EJECUCIÓN MUSICAL CON INSTRUMENTOS FUNCIONALES NIT. 900949494-3

**ACTA DE INICIO
MAYO 29 DE 2025**

MODALIDAD DE SELECCIÓN	Adjudicar el Proceso Competitivo para la Contratación con Entidades Sin Ánimo de Lucro No. CESAL-CA-001-2025
CONTRATISTA	CORPORACIÓN DE ARTISTAS Y TÉCNICOS EN EJECUCIÓN MUSICAL CON INSTRUMENTOS FUNCIONALES.
NIT.	NIT. 900949494-3
NOMBRE E IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL	EDWIN ORTEGA CARRILLO identificado con la C. C. No 13.411.629 de Arboledas Norte de Santander (N. de S.)
DIRECCION – CORREO Y TELEFONO	Dirección de correo Calle 4 Nro. 5-19 Arboledas Norte de Santander Correo electrónico coartemif@gmail.com
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DE FORTALECIMIENTO AGROPECUARIO DE LAS FAMILIAS CAMPESINAS, DEL MUNICIPIO DE GRAMALOTE, NORTE DE SANTANDER
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Para todos los efectos legales y fiscales el valor estimado del CONVENIO resultante del presente proceso de contratación será la suma de NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETESCIENTOS PESOS (\$92.572.700,00) M/CTE , de los cuales OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS (\$84,157,000.00) serán aportados por el Municipio de Gramalote y OCHO MILLONES CUATROSCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS PESOS (\$8.415.700,00) serán aportados por el aliado.
PLAZO	El plazo de ejecución del presente convenio es de ocho (08) DIAS calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

A los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2025 se reunieron; el CONTRATANTE: representado en este acto por **ALVARO CARDOZO RIAÑO, MARIA CAMILA VALCARCEL SANDOVAL**, SECRETARIA EJECUTIVA, quien ejercerá LA SUPERVISIÓN del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CA-ESAL-001-2025**, y por el CONTRATISTA, **CORPORACIÓN DE ARTISTAS Y TÉCNICOS EN EJECUCIÓN MUSICAL CON INSTRUMENTOS FUNCIONALES** identificado con NIT No. 900949494-3 representada legalmente por **EDWIN ORTEGA CARRILLO** identificado con la C. C. No 13.411.629 de Arboledas Norte de Santander (N. de S.), de quienes por intermedio la presente acta declaran que se dará inicio a la ejecución del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. CA-ESAL-001-2025**.

De igual manera se verifico que el contratista se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Cra 5a # 6 - 46 Centro Administrativo Municipal- Gramalote
Email: contratacion@gramalote-nortedesantander.gov.co
Sitio Web: <http://gramalote-nortedesantander.gov.co>
Teléfono: 3102461191

	República de Colombia – Departamento Norte de Santander Alcaldía Municipal de Gramalote Nit 890.501.404-1 Sistema de Gestión de la Calidad	Código	FGC07 v.01
---	--	--------	---------------

Página 2 de 2

Se presentaron garantías y las mismas fueron aprobadas, el contratista deberá actualizar las garantías, a partir de la presente acta de inicio.

En constancia de lo anterior se firma por los que en ella intervinieron.

CONTRATANTE,  ALVARO CARDOZO RIAÑO ALCALDE MUNICIPAL  MARÍA CAMILA VALCARCEL SANDOVAL SUPERVISOR	CONTRATISTA,  EDWIN ORTEGA CARRILLO RL CORPORACIÓN DE ARTISTAS Y TÉCNICOS EN EJECUCIÓN MUSICAL CON INSTRUMENTOS FUNCIONALES
--	--

Elaboró: MBVI Profesional Apoyo Contratación